



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 1145-2024-MDAV-G.P.PTO, MEMORÁNDUM N° 5139-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 356-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 5204-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario se rige por el principio de Programación Multianual, entre otros, que consiste en que, el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del mencionado Decreto Legislativo, señala que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal; asimismo, el numeral 5.2 del referido artículo señala que, son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público, entre otras, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva No. 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral No. 0021-2024-EF/50.01, prevé que, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad, asimismo, el numeral 4.2 dispone que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, adicionalmente, el numeral 4.3 del artículo 4 de la citada Directiva señala las acciones que están a cargo de la referida Comisión, correspondientes a las etapas de la Programación Multianual Presupuestaria, bajo la supervisión del Titular de la entidad; en tanto que el numeral 4.4 establece que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual - APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante **INFORME N° 1145-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 27 de mayo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone la emisión de acto resolutivo de conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de mayo de 2024

Que, con **MEMORÁNDUM N° 5139-2024/MDAV-GGM**, de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal dispone que, previa revisión y evaluación, el Gerente de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre el particular;

Que, con **INFORME N° 356-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 29 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la continuación del trámite, recomendando se emita la resolución de alcaldía aprobando la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 5204-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 31 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General que se proyecte la resolución;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA** del periodo 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la cual está integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes:

- Gerente Municipal
- Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerente de Rentas y Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Económico
- Responsable(s) de Programas Presupuestales
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Jefe de Unidad Formuladora
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Abastecimiento y Logística
- Sub Gerente de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión conformada cumplirá las acciones señaladas en la Directiva No. 002-2024-EF/50.01 "Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión, Oficina de Informática, OCI y demás áreas competentes, para su cumplimiento y fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

